República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00563** 00

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 442 del Código General del Proceso, se **rechazan las excepciones de mérito propuestas,** por extemporáneas, en la medida en que el ejecutado se notificó de la orden de apremio el 21 de enero del año en curso, por conducta concluyente, conforme quedó expresamente reseñado en auto calendado 3 de marzo del año en curso (fl. 28), por tal motivo el término otorgado para contestar la demanda venció el pasado 4 de febrero.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 13 hoy 05/04/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA